



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ACUERDO REGIONAL N°275-2025-GRJ/CR

CONSEJO REGIONAL
REG N° 9747130
EXP N° 6623984

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Extraordinaria celebrada a los 21.10.2025, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2º de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39º de la Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal i) del Artículo 15º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales prescribe que es atribución del Consejo Regional autorizar la transferencia de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Gobierno Regional;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1439 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, se establece que el Sistema Nacional de Abastecimiento es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos para la provisión de los bienes, servicios y obras, a través de las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público, orientadas al logro de los resultados, con el fin de lograr un eficiente y eficaz empleo de los recursos públicos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual tiene como objeto desarrollar la Cadena de Abastecimiento Público, con una visión sistémica e integral, y como finalidad, regular los mecanismos para asegurar el aprovisionamiento y la gestión de los bienes, servicios y obras que requieran las Entidades para el cumplimiento de sus metas u objetivos estratégicos y operativos, a través del empleo eficiente y eficaz de los recursos públicos asignados;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, la DGA-MEF, aprobó la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 denominada "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", la misma que tiene como objetivo regular la gestión de los bienes muebles que formen parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01 se modifica la Directiva N° 0004-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de almacenamiento y distribución de bienes muebles" y la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de los bienes muebles patrimoniales en el marco del sistema nacional de abastecimiento";

Que, el literal a) del artículo 18º de la Directiva, establece uno de los supuestos de excepción para el alta de bienes muebles, prescribiendo que no se requiere el alta de bienes muebles cuando se compra bienes muebles para terceros, por disposición de norma con rango de Ley, o en cumplimiento de sus funciones, de acuerdo a sus normas de creación, como ocurre en el presente caso;

Que, con fecha 01 de abril del año 2024, el Gobernador Regional de Junín y el Ministro del Interior, firmaron el CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN Y EL MINISTERIO DEL INTERIOR (Convenio 000018-2024-GRJ/GR), con el objeto de establecer compromisos de cooperación destinadas a la elaboración, financiamiento y ejecución de la inversión para la adquisición de camionetas y motocicletas;

Que, mediante orden de compra N° 0000781 de fecha 29 de setiembre del 2025 (Siaf N° 8937), el Gobierno Regional Junín - Sede Central, adquirió 06 vehículos (camionetas) por un monto total de S/. 913,136.40 soles, asimismo, mediante orden de compra N° 0000534 de fecha 03 de julio del 2025 (Siaf N° 6457), el Gobierno Regional Junín - Sede Central, adquirió 02 vehículos (motocicletas) por un monto total de S/. 37,999.60 soles, para el proyecto denominado: "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA, MOTOCICLETA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN DOS COMISARIAS ESPECIALIZADAS A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)" CUI N° 2644939;



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
Mg. José A. Balbin Peña
PRESIDENTE DEL

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Que, mediante Acta N° 01-2025-CRC/GRJ de recepción final y pruebas de funcionamiento del bien de 06 camionetas, los integrantes del Comité de Recepción para los diversos Procedimientos de Selección derivados de la ejecución del IOARR: "ADQUISICION DE CAMIONETA, MOTOCICLETA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN DOS COMISARIAS ESPECIALIZADAS A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)" CUI N° 2644939, concluyen que cumple con lo ofertado en las especificaciones técnicas de la cláusula segunda: Objeto del Contrato N° 191-2025-GRJ/ORAFA y Adenda N° 001-2025/ Al Contrato N° 191-2025-GRJ/ORAFA de la Licitación Pública N° 04-2025-GRJ/CS-1 Item N° 03;

Que, mediante Acta N° 02-2025-CRC/GRJ de recepción final y pruebas de funcionamiento del bien de 02 motocicletas pisteras, los integrantes del Comité de Recepción para los diversos Procedimientos de Selección derivados de la ejecución del IOARR: "ADQUISICION DE CAMIONETA, MOTOCICLETA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN DOS COMISARIAS ESPECIALIZADAS A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)" CUI N° 2644939, mencionan que las características generales y especificación se encuentran conformes a la propuesta técnica solicitada por el Gobierno Regional Junín con motocicletas Pisteras que entregó la empresa SERMAX S.A.C.;

Que, mediante Informe Técnico N° 764-2025-GRJ/GRI/SGO de fecha 14 de octubre del 2025, el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras, solicita se gestione la transferencia a título gratuito, de los vehículos (camionetas y motocicletas) adquiridos durante la ejecución de la IOARR: "ADQUISICION DE CAMIONETA, MOTOCICLETA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN DOS COMISARIAS ESPECIALIZADAS A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)" CUI N° 2644939, en el marco de los IOARR vinculados al convenio suscrito con el Ministerio del Interior, en favor de la Policía Nacional del Perú, atendiendo al carácter de urgencia e interés público de la solicitud;

Que, mediante Oficio N° 1434-2025 UE 010 VIII DIRTEPOL HUANCAYO/UNIADM.SEC. de fecha 14 de octubre del 2025, el General PNP Danilo Luis Vera Carbajal, Responsable de la UE 10 VIII DIRTEPOL HUANCAYO, solicita la transferencia de camionetas y motocicletas con carácter de urgencia en razón de la grave situación de inseguridad ciudadana que afronta nuestra jurisdicción, la cual exige un reforzamiento inmediato de la capacidad operativa policial. Igualmente, menciona que la transferencia inmediata de las camionetas y motocicletas permitirá incrementar el patrullaje preventivo, fortalecer la reacción frente a actos delictivos y restablecer de manera efectiva el principio de autoridad y el orden público, en beneficio directo de la población;

Que, mediante Informe Técnico N° 26-2025-GRJ-ORAFA/OGP de fecha 17 de octubre del 2025, el Lic. Adm. Roberto Abel Cervantes Zacarias, Sub Director (e) de la Oficina de Gestión Patrimonial, sustenta la aprobación de transferencia a título gratuito de ocho (08) vehículos (06 camionetas y 02 motocicletas) adquiridos por el Gobierno Regional Junín – Sede Central a favor de la Unidad Ejecutora 010 VIII Dirección Territorial de la Policía de Huancayo, y recomienda que la Oficina Regional de Administración y Finanzas, mediante acto resolutivo, apruebe la mencionada transferencia;

Que, mediante Informe Legal N° 861-2025-GRJ-ORAFA de fecha 17 de octubre del 2025, la Abg. Rosa E. Hidalgo Olivera (CAJ: 5301), servidora en la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, opina que resulta PROCEDENTE realizar la transferencia a título gratuito de 08 vehículos (06 camionetas y 02 motocicletas) a favor de la Policía Nacional del Perú - UE 010 VIII DIRTEPOL Huancayo, por encontrarse sustentada por el marco legal Ley n.º 27867, Convenio Interinstitucional suscrito, normatividad vigente del Sistema nacional de Abastecimiento, Resolución Ejecutiva Regional n.º 333-2023-GRJ/GR;

Que, mediante Memorando N° 539-2025-GRJ-ORAFA de fecha 17 de octubre del 2025, la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, hace propio en todos sus extremos el Informe Legal N° 861-2025-GRJ-ORAFA en la que se opina que:

- *Resulta PROCEDENTE realizar la transferencia a título gratuito de 149 vehículos (58 camionetas y 91 motocicletas) a favor de la Policía Nacional del Perú – UE 010 VIII DIRTEPOL Huancayo, por encontrarse sustentada por el marco legal Ley n.º 27867, Convenio Interinstitucional suscrito, normatividad vigente del Sistema nacional de Abastecimiento, Resolución Ejecutiva Regional n.º 333-2023-GRJ/GR.*
- *El Procedimiento cumple con lo dispuesto en el artículo 18º numeral 1) y numerales 63.2 y 63.4 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, así como con el Decreto Legislativo n° 1439 y su reglamento.*
- *Remitir al Consejo Regional para su evaluación y de corresponder su aprobación.*
- *En consecuencia, corresponde emitir la resolución administrativa que apruebe la transferencia a título gratuito de los bienes señalados, disponiendo su registro contable y patrimonial conforme a ley.*



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



Asimismo, remite a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, el Informe Legal N° 861-2025-GRJ-ORAJ sobre procedencia de la transferencia a título gratuito de 08 vehículos (06 camionetas y 02 motocicletas) a favor de la Policía Nacional del Perú – UE 010 VIII DIRTEPOL Huancayo;

Que, mediante Reporte N° 84-2025-GRJ/ORAF de fecha 17 de octubre del 2025, la CPC. Marianela Liz Quispe Salas, Directora Regional de Administración y Finanzas, remite toda la documentación al Gerente General Regional para la aprobación de transferencia de camionetas y motocicletas adquiridas en el marco de la IOARR: "ADQUISICION DE CAMIONETA, MOTOCICLETA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN DOS COMISARIAS ESPECIALIZADAS A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)" CUI N° 2644939, a favor de la Policía Nacional del Perú;

Que, mediante Reporte N° 396-2025-GRJ/GGR de fecha 17 de octubre del 2025, el Econ. Roy Tomas Gonzales Mayta, Gerente General Regional, remite al Gobernador Regional, el expediente relacionado a la transferencia de camionetas y motocicletas adquiridas en el marco de la IOARR: "ADQUISICION DE CAMIONETA, MOTOCICLETA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN DOS COMISARIAS ESPECIALIZADAS A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)" CUI N° 2644939, a favor de la Policía Nacional del Perú;

Que, mediante Informe N° 046-2025-GRJ/GR de fecha 17 de octubre del 2025, el Mg. Zózimo Cárdenas Muje, Gobernador Regional, remite el expediente completo relacionado a la propuesta para la aprobación de transferencia de camionetas, motocicletas y equipos complementarios; en doce unidades especializadas a nivel departamental (Junín) con CUI N° 2644939, a favor de la Policía Nacional del Perú, al Presidente del Consejo Regional de Junín, a fin de que instruya el trámite que corresponda de acuerdo con las competencias previstas en el Reglamento Interno del Consejo Regional y normativa pertinente;

Estando al Dictamen N°010-2025-GRJ/CPE (COMISIÓN ESPECIAL) de fecha 21.10.2025, el Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37°, concordante con el Artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto UNÁNIME de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - El Pleno del Consejo del Gobierno Regional de Junín, AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA A TÍTULO GRATUITO de 08 vehículos (06 camionetas y 02 motocicletas) y equipos complementarios A FAVOR DE LA UNIDAD EJECUTORA 010 VIII DIRECCIÓN TERRITORIAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, DE HUANCAYO, conforme a lo establecido en el literal a) del artículo 18° de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 y su modificatoria.

ARTÍCULO SEGUNDO: Trasladar el presente acuerdo, al Ejecutivo para que, a través de la Oficina Regional de Administración y Finanzas, formalice y apruebe mediante acto resolutivo la transferencia a título gratuito de dichos bienes.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 21 días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

Regístrate, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
Mg. Yoni A. Balbin Peña
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN